

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

00248

DECRETO N° _____
SECCION 1°
LA CISTERNA, 01 FEB 2011

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 27 de Enero 2011 de la Sra. HERMINIA AGUIRRE CASTILLO, para quien se requiere ayuda asistencial.

2.- La petición de exención del 100% en el pago de los derechos municipales para la realización de DESRATIZACION Y FUMIGACION, en atención a que presenta un puntaje de F.P.S. de 3732 puntos, Folio 5082298.

3.- Lo establecido en el Art. 51 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre 2003;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001, pto. 1.2 del Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

DECRETO

1.- **OTORGASE a la Sra HERMINIA AGUIRRE CASTILLO**, C.I. N° 2.644.490-K, con domicilio en Manuel Fischmann N° 0657, consistente en DESRATIZACION Y FUMIGACION, de acuerdo a lo establecido en el Art. 512 inc. 1.2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM. /MTG./MCSV/Mve